PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 2 pts. 50 cts.
Anuncios, 5 cts. linea paralos
suscritores, y 10 para los que
re lo sean. Comunicados, á
precios convencionales.—El
pago adelantado.

ILAMAGONES.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del periódico y en el Comercio de D. José Herrero, plaza del Mercado, 18.—La correspondencia al Administrador de EL ARAGONÉS, S. Juan, núm.º 33. 2.º

PERIÓDICO DE NOTÍCIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

Se publica los Miércoles y Sábados.

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicacion ni se devolverán los originales.

ADVERTENCIA.

Son en bastante número lo: suscritores de fuera de la capital que no han remitido el importe de sus abonos á esta administración, apesar de hallarse trascurrido el trimestre à que corresponden y de habérseles dirigido reiteradas súplicas; y suponiendo que la mayor parte de aquellos no habrán hecho el envio de las cantidades adeudadas por carecer de ocasión conveniente, d todos debemos indicar que en los próximos dias pueden efectuarlo por conducto de las personas que de cada pueblo han de concurrir necesariamente d'esta ciudad, con motivo de la entrega en caja de los mozos del actual reemplazo.

Aprovechando este medio que proponemos, nuestros abonados dejarán satisfecha las suscrición sin necesidad de gastos de giro ó franqueo, y esta administración podrá ya regularizar sus cuentas y ver si les es permitido mejorar las condiciones del periódico, á cuyo fin ván encaminados sus esfuerzos.

Sí, contra lo que esperamos, hubiera algunos suscritores que no respondieran tampoco esta vez á nuestra invitación, nos verlamos en la
necesidad de suspender el envio del
periódico á los morosos, pues harto
extenso es ya nuestro presupuesto
de gastos, por más fácil y modesta
que parezca la empresa que tenemos emprendida.

El Ferro-carril de la Provincia.

Este importantisimo asunto, que

tantos años há viene ocupando preferentemente la atención de la provincia y que al presente ha vuelto
á ser inagotable tema de diversos
juicios y variadas apreciaciones, merced á la proposición presentada en
el Congreso por los Sres. Diputados
Santa Cruz y Castel, ha entrado en
una nueva fase, por efecto de la enmienda presentada por el Sr. Rodriguez del Rey, que integra estampamos á continuación.

Conformes enteramente con los motivos en que se halla fundada y que creemos muy razonables y atendibles, nos abstendremos por hoy de entrar en largos comentarios, que dejamos al recto é imparcial criterio de los que se interesen de veras por la suerte de nuestra provincia.

Anhelando únicamente el pronto y feliz éxito de la empresa acometida por nuestros representantes, no cesaremos, dentro de nuestra pequeñez, de escitar su actividad y celo para que no cejen en su plausible empeño, y de un modo ú otro y viendo cuál sea el más conveniente lleguen, por fin, á lograr que sea un hecho el ferro-carril, con lo que merecerán justo y glorioso renombre y serán dignos de la gratitud de la provincia.

Bueno será, y áun lo creemos indispensable, que esta les ayude eficázmente tomando el asunto con calor, excogitando medios y arbitrando auxilios extraordinarios que faciliten el resultado por todos apetecido. A este esecto, faera de desear que la antigua Junta gestora se pusiera al frente, desplegase toda su energía, pusiera en juego todas las fuerzas vivas y los grandes recursos con que cuenta la provincia y trabajara con ahinco y constancia hasta dar cima á este asunto. ¿Cuándo encontrará mejor ocasión que la presente para dar señales de vida, reunirse en la capital, hacer un llamamiento general y reanudar la's tareas y gestiones que se confiaron á su cuidado? Tenemos una satisfacción en saber que los dignos indivíduos de esta Junta se hallan animados de inmejorables deseos, y como en todos ellos reconocemos relevantes cualidades de talento y actividad, no dadamos que sabrán cumplir con su cometido.

Con objeto de que la opinion pública no se extravíe lastimosamente, sino forme juicio cabal y acertado de la cuestion actual, y se levante unánime y poderosa cooperando al coronamiento de la obra emprendida por nuestros Diputados á Córtes, creemos oportunísimo recordar los principales antecedentes de la cuestion que nos ocupa.

Debe tenerse muy presente que la concesión del ferro-carril en 1878 abrazaba la línea unida de Calatayud á Sagunto. Tropezóse bien pronto con que, siendo harto distintas las condiciones de su construcción desde Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto, en tanto que la subvención acordada era suficiente para la primera, no lo era así para la segunda, y habiéndose de emprender por entero, no hubo postór en la licitación. Se pensó entonces en dividirla en dos líneas, cuyo centro fuera la capital, para que de este modo pudiera conseguirse la ádjudicación de una de sus partes á quien la solicitase con las condiciones establecidas. En ese sentido trató y defendió la cuestión el Sr. Rodriguez del Rey en las últimas Córtes, logrando fuese aprobada su moción en el Congreso y que el Gobierno le ofreciese aumento de subvención. En tal estado se hallaba el asunto, por no haber sido votado en la alta Cámara, cuando se acordó en Consejo de Ministros auxiliar á las provincias, cuyas capitales no estuvieran unidas á la red general de ferro-carriles, aumentando las subvenciones aprobadas hasta donde fuera

necesario para que tuviesen una línea férrea. Ahora bien, partiendo de estos antecedentes, lo conveniente y preciso era separar las dos líneas indicadas, para facilitar su construcción, y pedir aumento de subvención, si la acordada no era suficiente para hacerse una ú otra. El senor Sta. Cruz, afianzándose en lo que se hallaha ya hecho, pide la linea de Calatayud á Teruel y solicita mejoras en los auxilios del Gobierno para que se lleve à cabo esa parte separada de la otra. El Sr. Rodriguez del Rey, en cambio, aboga y solicita una subvención especial para la construcción de la línea de Teruel á Sagunto, por creerla más beneficiosa y de reconocidas ventajas para los intereses de la provinsia, á la vez que más costosa y difícil. Opina indudablemente, y abundamos en su opinion, que, una vez hecha esta línea, no tardaría en hacerse la otra, que es más fácil y puede realizarse sin extraordinarios recursos; así como, de construirse la de Calatayud con especiales y aun innecesarias ventajas, fuera imposible que se pensase jamás en la de Sagunto.

Bajo tal supuesto, la enmienda del Sr. Rodriguez tiende à aprovechar la mayor subvención, que el Gobierno se halla dispuesto à conceder, en beneficio de la línea de Sagunto, como medio de que se llegue en dia no lejano à la construcción de la vía entera y completa, cuando, en caso contrario, teme que la provincia no tenga nunca sino la mitad.

No sabemos si nos equivocaremos al suponer que esta enmienda del Sr. Rodriguez ha de prosperar; pero nos dan motivo à esperario así la respetabilidad de las firmas que la apoyan y la influencia y actividad que sabe desplegar el Diputado por este distrito.

De todos modos, lo que importa es que se afanen unos y otros por el fomento de nuestros intereses, en lo cual son dignos de encomio, y que la provincia les preste su concurso para llegar al término deseado.

Hé aquí ahora la enmienda á que nos referimos.

Enmienda al dictamen de la Comisión sobre la proposición de ley autorizando la concesión de un ferro-carril de Calatayud à Teruel.

AL CONGRESO.

La buena disposición del Gobierno de

S. M. que ha acordado en principio aumentar hasta donde sea necesario las subvenciones de las líneas que por una ú otra zona lleguen á unir las capitales de Almería, Teruel y Soria con la religeneral de ferro-carriles, és en estos momentos objeto del más detenido y profundo estudio por todos aquellos que deseaz que ese sacrificio, que se vá á imponer al Tesoro público, no resulte estéril y acaso perjudicial á los intereses de esas mismas provincias que tan justamente viene á favorecer.

Ternel es la prim ra para que se ha pedido de un modo determinado y concreto la aplicación inmediata de esos beneficios presentando la proposición de ley, que convertida hoy en proyecto se halla sometida á la deliberación del Congreso. Laudable es por todo extremo el celo demostrado por los firmantes de la proposición, siendo de lamentar en concepto de los que suscriben que no haya sido aplicado de un modo útil y beneficioso á los intereses de aquella provincia.

Dos lineas aprobadas, subvencionadas é incluidas en el plan general de ferrocarriles pueden unir la capital con la rel ganeral. Es una la de Ternel á Calatayud y es la otra la de Ternel á Sagunto.

El recorrido de la primera es de 129 k. 100 m. el de la segunda de 145 k. 138 m.

El terreno que ha de atravesar la de Ternel á Calatayud se halla tan desprovisto de dificultades para la construcción, que si no se ha realizado ha sido porque sola no és de utilidad comercial para la provincia y no porque se considere insuficiente el auxilio concedido, pues con la subvención que hoy tiene es opinión general que puede construirse.

No sucede otro tanto á la línea de Teruel á Sigunto, que atravesando terrenos muy accidentados presenti dificultades de ejecución que imponen gastos, para los cuales no és suficiente auxilio la subvención máxima de 43.030 pesetas por kilómetro que hoy tiene concedida.

Pero ésta es la verdadera línea comercial y de utilidad para la provincia de Teruel, y la que podrá venir á reanimar el abatido espíritu industrial y comercial de aquél pais, tan próspero en otros tiempos.

Y así lo han entendido siempre en aquella provincia y lo han demostrado sosteniendo una constante oposición á que se separasen las dos líneas pretendiendo que si se sacaban á subasta independientemente la una de la otra, llegaría acoso á realizarse la construc-

ción de la de Teruel á Calatayud, por razón de lo poco costosa que seria la explanación; pero que quedaría perdidida toda esperanza de que se construyese la otra línea, á lo cual creian que podía servir de compensación la subvención de la de Teruel á Calatayud.

La esperiencia vino á demostrar que no era bastante á interesar al capital en la construcción de las dos líneas unidas las ventajas de ejecución que ofrece la de Calatayud y que era preciso separarlas para que se hiciese ésta, que, aun sin ser de utilidad comercial, al fin uniria á la capital con el resto de la península.

Por eso se presentó en las Córtes anteriores una proposición de ley separando las dos lineas, la cual fué aprobada por el Congreso y no llegó á ser ley porque quedó pendiente en el Senado de votación definitiva.

En este estado parecía natural que la subvención extraordinaria que se pide para la linea de Calatayud se hubiese pedido para la de Sagunto tanto más cuanto que el sacrificio que ha de liacer el Tesoro no se aumentará sobre el que se propone sino en una cantidad relativamente pequeña.

Fundados en estas consideraciones, pedimos al Congreso se sirva admitir la siguiente enmienda al dictámen de la Comisión sobre la proposición de ley autorizando la concesión de un ferrocarril de Calatayud á Teruel.

Artículo 1.º Se autoriza al Gobierno para otorgar, con sujeción a la legisláción vigente sobre ferro-carriles y con arreglo al proyecto aprobado por Real Orden de 7 de Agosto de 1878, la concesión de la línea férrea de Teruel á Sagunto.

Art. 2.º El plazo para terminar las obras no podrá exceder de seis años, contados desde la fecha en que se adjudique la concesión. La duración de ésta será de noventa y nueve años contados desde la misma fecha.

Art. 3.º El Estado auxiliará la construcción de este ferro-carril entregando al concesionario 10.233.000 pesetas en metálico y sin reducción alguna, distribuidas en seis anualidades consecutivas é iguales de 1.705.500 pesetas.

Art. 4.º El Gobierno auxiliara además la ejecución de este ferro-carril concediendo la exención de los derechos de Aduanas al material que sea necesario introducir del extranjero para construir la línea y para explotarla durante los diez primeros años.

Art. 5.º Dentro de los sesenta dias siguientes al de la promulgación de la presente ley, el Ministro de Fomento

mandará sacar á subasta la concesión de esta linea.

Palacio del Congreso 6 de Marzo 1885.

-Francisco Rodriguez del Rey. Wenceslao Martinez. El Conde de Sallent. Aureliano Linares Rivas. Eduardo Castañon. El Marqués de Pidal. El Marqués de Sardoal.

> Sr. Director de El Aragonés. Teruel.

Modrid 8 Marzo 1885

Mi querido amigo: El mar de la potitica se agita y embravece por momentos y el horizonte se oscurece de tal modo que no hay medio de presagiar lo que podrá suceder desde hoy en adelante:

Los catalanes lanzuron ayer afilados dardos contra el Gobierno, con motivo del modus vivendi, y el Sr. Romero Robledo, contestó tambien duramente al Sr. Planas, poniéndose con tal motivo en abierta oposición los conservadores entre si. Y no és esto solo lo ocurrido al defender su enmienda el diputa lo catalan, sinó que su extenso discurso se distinguió por las graves censuras que dirigió al Gabinete, por sus acusaciones contra el Ministro de Estado, por sus acciadas frases contra el Presidente del Consejo. El Ministro de la Gobernación defendió los actos del Gobierno; y con palabras duras acusó al Sr. Planas de faltar á todas las consider iciones y conveniencias parlamentarias.

En el Senado se presentó otro conflicto más sério, mucho más trascendental que el del Congreso, por referirse á las relaciones entre España y el Vaticano.

A consecuencia de la alocución de Su Santidad, fechada el 4 del corriente, en la que se lamenta con amargura de la situación á que ha sido reducido el Pontificado, el Sr. Obispo de Puerto Rico presentó una interpelación al Gobierne, por creer en abierta oposición las palabras del Pontifice con las declaraciones del Sr. Cánovas del Castillo.

Parece que el lúnes ó mártes esplanará su interpelación el Sr. Obispo, y que à su discurso contestará el Sr. Canovas del Castillo como el más aludido por el interpelante.

El Sr. Maluquer declara en una pequeña oración, que los Obispos, así el de Plasencia como el de cualquiera otra parte, tienen perfecto derecho á ocuparse en sus pastorales de los asuntos referentes á la religión, y de censurar todo cuanto pueda ofenderla, siempre que no ataquen las instituciones fundamentales de la Nación.

Por otra parte, el déficit que ofrecen

los presupuestos del ejercicio corriente da lugar á rudos ataques por parte de las minorías, que en extensos artículos hacen públicos en la prensa su disconformidad y su disgnsto.

-Ya recordará V. que el Gobierno tenia acordado conceder subvenciones extraordinarias à las lineas que han de unir las provincias de Soria, Teruel y Almería, con la red general de ferrocarriles; pues bien, fundados en dicha concesion, dos diputados de esa provincia han presentado una proposicion al Congreso, solicitando que aquella subvención se destine à la linea de Teruel à Calatayud, como la más interesante, en tanto que otro diputado considera más ventajosa la de Teruel á Sagunto y solicita en una enmienda que se aplique ese beneficio á la construcción de esta última.

Suyo afmo amigo.

El Corresponsal.

Crónica provincial y local.

Llamamos la atención de nuestros lectores acerca dei anuncio inserto en el lugar correspondiente, relativo á la enseñanza que D. Prudencio Ochoa se propone plantear en esta capital de dos materias altamente instructivas, cuales son la Partida doble y la Caligrafia que tan hermanadas se hallan entre si: para aprender la primera, están indicados los jóvenes que se dedican al comercio; y en cuanto á la segunda, es evidente su utilidad para to la clase de personas, puesto que entraña la reforma de letra en todos sus caracteres, y el conocimiento exacto de cuantos detalles se requieren para escribir con la debida soltura y lucidez.

El Sr. Ochoa es amigo pirticular nuestro: la prensa de Zaragoza ha hablado mas de una vez de las excelentes cualidades que reune para la enseñanza de que se trata, y nosotros le recomendamos sin reserva, á cuantas familias puedan interesar sus lecciones.

El infatigable Diputado por este distrito, Sr. Rodriguez del Rey, presentó al Congreso, en el dia 6 del actual, una proposición de ley, pidiendo la rehabilitación de la compañía del ferro-carril de Val de Záfan, considerándola altamente beneficiosa para esta provincia, logrando que fuese aprobada por unanimidad.

Por el Ministerio de la Gobernación han sido aprobados, de conformidad con los dictámenes del Consejo de Estado, los acuerdos por los que la Comisión permanente de esta provincia declaró sotdados del ejército activo en el reemplazo del año último á Gerónimo Lázaro Soriano, por el cupo de Saldon, y á Gil Julian Sancho, por el del Mosqueruela; desestimándose, en su consecuencia, las reclamaciones producidas respectivamente contra dichos acuerdos por los padres de los interesados, Hilario Lázaro Villalba y Joaquin Julian Dolz.

Ha llegado á esta capital procedente de Huesca D. Manuel Sardín, para tomar posesión del cargo de Secretario de la Audiencia de lo Criminal del distrito.

En uno de los dias de la última semana, ocurrió en Santa Eulalia un hecho criminal de que quizá tenga ya conocimiento la mayoría de nuestros lectores, hecho que tiene profundamente impresionado á todo aquel vecindario.

De las versiones llegadas à nuestros oidos, resulta que, hallándose dos hermanos, vecinos de dicho pueblo, en una taberna del mismo, el mayor hizo repetidas instancias al menor para que continuara bebiendo, á lo que éste se negó; irritado aquel, le lanzó la vasija del vino, y al tratar sin duda el segundo de echarse sobre su agresor, en el acto sacó éste una arma blanca y le infirió una herida en la región abdominal, de cuyas resultas falleció á las treinta y seis horas próximamente.

El muerto deja en la más triste horfandad cuatro ó cinco infelices criaturas. El presunto autor del crimen se halla á disposición del Juzgado competente.

El lamentable hecho que nos ocupa, uno de los más espantosos y repugnantes que puede registrar la estadistica criminal de los pueblos, ha dado motivo à un suscritor nuestro de la referida localidad para escribir una conmovedora carça que sentimos no poder publicar por falta absoluta de espacio.

VARIEDADES.

Á ISABEL.

Esperanzas.

Con tu amor, ya del dolor no temo el dardo, ángel mio, pues poseyendo tu amor, veré todo del color que convenga á mi albedrío. Seré dichoso, dichoso; nada turbará mi calma en este mundo engañoso, y en éxtasis misterioso hallará deleite el alma.

Veré con tu amor serenas de mi existencia las horas; no me herirán crueles penas, que te adoro, y tú me adoras y la mente me enajenas.

Me darán arrobamiento tus no finjidas caricias; serás tú mi pensamiento, mi alma, mi fe, mi contento, el cielo de mis delícias.

Y al chocarse mís miradas con las tuyas, sílenciosas y en pasión pura impregnadás, se dirán...que son lanzadas para enlazarse amorosas.

Y felices sin desvelo que aminore nuestro afán, pensaremos que en el suelo ' vivimos como en el cielo los ángeles vivirán.

E. G. L.

CHARADA.

Si en una tarde de estio, cuando angustioso me veo de sofocante calor, tercia prima y me refresco, en mi al punto tres segunda un vehemente deseo de tomar la dos tercera, y con gusto lo hago luego.

Darte más explicaciones, charadista, ya no puedo; y así te diré que el todo en primera dos lo encuentro.

El Perdigacho.

Solución à la charada del número anterior. Es-to-que.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—San Eulogio, San Constantino y Santa Aurea.

Santos de mañana.—San Gregorio Magno y San Bernardo.

Santos del dia 13.—San Leandro, arzobispo y Santa Eufrasia.

Cultos.—Al toque de oraciones el santo Rosario en las iglesias de Sta. Clara, San Pedro, San Martin y el Salvador de la Merced; enseñándose en esta última, á continuación, la doctrina cristiana á los niños de la feligresía, y rezandose el Viacrucis despues del sermon en los miércolesy viernes.

A la misma hora en la Catedral, rosario y meditación todos los dias, y sermon en los miércoles y viernes. En Santa Teresa, se reza el Viacrucis, los viernes y domingos, á las 4 de la tarde.

En la Iglesia del Salvador los Viernes, á las 4 1₁2, Miserere y Sermon.

En este dia comienza el novenario en honor del patriarca San José, en la iglesia de San Martin: la misa cantada se celebrará á las 10 de la mañana todos los dias, y por la tarde se dará principio al ejercicio acostumbrado á las 5.

INSTITUTO PROVINCIAL DE TERUEL.

Estacion meteorológica. Mes de Marzo de 1885.

Dias.	Altura del ba- rómetro redu- cido à 0°. y en mm. à las 9 mañana.	Temperatura del aire en grados centigrados,		
		Máximas.		Minima.
		Sol.	Sombra.	Sombra.
6	678 72	16' 2	11: 4	3, 8
7	7681481	18' 5	15' 8	2' 8
8	681'40	22° »	20' »	0. 2
9	687'60	18' »	13: 4	46 >>

Precios corrientes en el Mercado de esta plaza el dia 10 de Marzo de 1885.

Chamorra superior à 34 reales fanega à 15 reales 88 céntimos doble decálitro.
Chamorra ordinaria à 30 id. id. 14,1 id.
Chamorro à 30 id. id., à 14, id. id.
Chamorro à 30 id. id., à 14, id. id.
Jejas à 27 y 28 id. id., à 12,61 y 13,08 id.
Royos à 24 id. id., à 11,21 id. id. y 27 à 12,61.

Moreaches à 20 y 24 id. id. à 2,54 y 41,95

Morcachos á 20 y 24 id. id., ó 9,34 y 11,21 idem idem.

Centenos à 17' id. id., ó 7,84 id. id. Cebada à 15 id. id., ó 7 id. id.

Arroz á 24 y 26 reales arroba de 13°21 kilos.

Judias pinet à 25 id. de id. id.

Bacalao à 42 id. id. de id.

Azucar blanco 1.ª à 56 id. id, de id.

Idem terciado de 44 à 52 id. id. de id.

Aceite à 60 id. id. de id.

Aguardiente usual 1.º á 22 reales cántaro de 10'96 litros.

Idem 2.ª á 20 id. id. de id. Anis dulce, *La Confianza*, á 26 id. íd. de id-Víno campo Caríñena á 18 id. id. de id. Idem rivera de Daroca á 16 id. id de id.

Idem Valenciano á 14 id. id. de id.

ANUNCIOS,

A LOS DUEÑOS DE MOLINOS.

En el de D. Pedro Lahuerta y San-

chez, en Albarracin, se construyen limpias de varios sistemas à precios módicos, y se venden à prueba en el mismo. Se encarga tambien de todo el mecanismo para ponerlos en marcha en el punto que se desce. 9-10

LECCIONES DE

PARTIDA DOBLE Y CALIGRAFÍA,

POR

D. PRUDENCIO OCEOA.

Calle de la Inderia, número 3.

Una constante práctica en la enseñanza de ambas materias, y el conocimiento exacto de los modernos adelantos en la segunda, me permiten confiar en que no han de quedar defraudados
los deseos de mis discipulos. Los caracteres español é inglés, con sus respectivos enlaces para escribirlos con
rapidéz, podrán obtenerlos las personas
de uno y otro sexo en un término relativamente breve, aun cuando la falta
de uso les haya hecho olvidar los primitivos rudimentos.

Los precios, siempre económicos, serán convencionales y segun los casos. Resultarán mas beneficiosos, si los discípulos se reunen por grupos de cuatro ó seis en el domicilio de alguno de ellos: esta práctica es la mas aceptada por el bello sexo en otras poblaciones, y con ella han adquirido muchas señoritas, bajo mi dirección, un carácter de letra simpático y á la altura del gusto de nuestros tiempos.

Se vende la casa núm. 13 de la Calle de la Democracia.

Dará pormenores de dicha venta, D. Felix Catalán, que vive Calle del Seminario, núm. 4.--2.º

VENTA

de una estantería, escaparate y mostrador.

En esta imprenta darán razon.

Recomendamos á nuestros paisanos que vayan á la Corte, «La Aragonesa de Calamocha,» acreditada casa de huéspedes: Infantas, 11, 3.º, derecha.

Teruel Imp. de La Concordia, á c. de L. Molis, Plaza de Bolamar, 18.